Técnico en Jardinería y Floristería

Este profesional será capaz de:

Instalar, conservar y restaurar jardines de exterior e interior, así como praderas para uso deportivo, y realizar las actividades de producción de planta y de floristería, manejando y manteniendo la maquinaria e instalaciones, cumpliendo con la normativa medioambiental, de control de calidad y de prevención de riesgos laborales.

Duración:

2000 horas: 2 cursos académicos, incluido el período de Formación en Centros de Trabajo (FCT)

Plan de estudios:

Familia profesional: AGRARIA							
Ciclo Fo	ormativo: J	lardinería y Floristería					
Grado:	Medio		Duración: 2000 horas	ación: 2000 horas			Código: AGAM03
MÓDULOS PROFESIONALES					CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO
Clave		Denominación		Duración del currículo (horas)	Curso 1º	Cu	rso 2º
	Código				3 trimestres	2 trimestres	1 trimestre
					(horas semanales)	(horas semanales)	(horas)
01	0582	Formación y orientación laboral		90	3		
02	0404	Fundamentos agronómicos		200	6		
03	0576	Implantación de jardines y zonas verdes		200	6		
04	0409	Principios de sanidad vegetal		110	3		
05	0578	Producción de plantas y tepes en vivero		200	6		
06	0407	Taller y equipos de tracc	200	6			
07	0579	Composiciones florales y con plantas		105		5	
08	0479	Control fitosanitario		105		5	
09	0583	Empresa e iniciativa emprendedora		65		3	
10	0580	Establecimientos de floristería		40		2	
11	0408	Infraestructuras e instalaciones agrícolas		105		5	
12	CM15 -AGA	Lengua extranjera profesional		40		2	
13	0577	Mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes		130		6	
14	0581	Técnicas de venta en jardinería y floristería		40		2	
15	0584	Formación en Centros de	370			370	
		HORAS TOTAL	2.000	30	30	370	

Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de acceso y admisión en la normativa vigente para ciclos formativos de grado medio.

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del título:

Real Decreto 1129/2010, de 10 de septiembre (BOE 08.10.2010)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

Decreto 15/2011, de 24 de marzo (BOCM 12.05.2011) modificado por Decreto 1/2018, de 9 de enero (BOCM 16.01.18)

Técnico en Jardinería y Floristería

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A todos los ciclos formativos de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- Al curso de especialización en Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a Internet (IoT).

Otros títulos de la misma familia profesional implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.
- Técnico en Producción Agropecuaria.
- Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.
- Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

COMPLETAS:

- Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes AGA168_2 (RD 1228/2006, de 27 de octubre) que comprende las siguientes unidades de competencia:
 - UC0531_2: Instalar jardines de interior, exterior y zonas verdes.
 - UC0532_2: Mantener y mejorar jardines de interior, exterior y zonas verdes.
 - UC0525_2: Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías.
 - UC0526_2: Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento.
- Actividades de floristería AGA457_2 (RD 715/2010, de 28 de mayo), que comprende las siguientes unidades de competencia):
 - UC1468_2: Coordinar y realizar las actividades propias de empresas de floristería.
 - UC1469_2: Realizar composiciones florales.
 - UC1470_2: Realizar composiciones con plantas
 - UC1471_2: Vender e informar sobre productos y servicios de floristería

INCOMPLETAS:

- Producción de semillas y plantas en vivero AGA460_2 (RD 715/2010, de 28 de mayo), que comprende las siguientes unidades de competencia:
 - UC1479_2: Realizar operaciones de propagación de plantas en vivero.
 - UC1480_2: Realizar operaciones de cultivo de plantas y tepes en vivero
 - UC0525_2: Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías.
 - UC0526_2: Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento.
- Aprovechamientos forestales AGA343_2 (RD 108/2008, de 1 de febrero):
 - UC1119_2: Realizar trabajos en altura en los árboles.